GOBIERNO DE CHILE
DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
-3 JUL 2015

DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
REGISTRADO

NOMBRASE A DOÑA MARÍA ISABEL MUNITA JORDÁN, COMO SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, -CRUCH-.

Solicitud N° L - 336 -

MINISTERIO DE EDUCACION
27 JUL 2015
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO,

DECRETO N° 230

VISTO: 11 JUN 2015

El artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el Título VI, párrafos tercero, cuarto, sexto y séptimo de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 38, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Educación, los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos; lo establecido en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y del Oficio Ordinario N° 1294, de 18 de mayo de 2015, del Director Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional de Servicio Civil ha convocado a un proceso de selección público para proveer el cargo de Secretario/a General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Que, de los candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección pública, se ha resuelto nombrar en el cargo indicado a doña María Isabel Munita Jordán, por cuanto cumple con los requisitos legales y el perfil exigido para el desempeño del cargo.

TOMADO RAZÓN
24 JUL. 2015
Contralor General de la República Subrogante

DECRETO:

1.- Regularízase y nómbrase a contar del 25 de mayo de 2015, y por el plazo de 3 años, en calidad de titular, a doña María Isabel Munita Jordán, Rut: 12.455.025-4, en el cargo de Secretaria General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, en calidad de Directivo Grado 4° E.U.R., del 1° nivel jerárquico de Alta Dirección Pública.

2.- Doña María Isabel Munita Jordán, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha indicada en el artículo precedente, sin esperar el total trámite del presente Decreto.

3.- Doña María Isabel Munita Jordán tendrá derecho a un 40% de asignación de Alta Dirección Pública, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 538 del 26 de abril de 2011, del Ministerio de Hacienda.

4.- El gasto que demande el presente Decreto, se imputará a la Partida 09, Capítulo 13, Programa 01, Subtítulo 21, Glosa 01, de Gastos de Personal del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

VALENTINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:
1c. Interesada
1c. Contraloría General de la República
1c. Secretaría General de la Presidencia
1c. Gabinete Ministro
1c. Gabinete Subsecretaría de Educación
1c. División Jurídica
1c. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas
1c. Oficina General de Partes

Expediente N° 25.970 - 2015